



AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CONVOCA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO INTERESADAS EN SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 convoca a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideren contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial el proyecto denominado: **“Desarrollo de estrategias de fomento y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y de tradición enmarcadas en la programación institucional de la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo en el Distrito de Barranquilla en un contexto inscrito a escenarios de virtualidad y tecnología digital”**, para que en el término señalado en el numeral 6 del presente aviso, procedan a manifestar su interés en participar en el presente proceso, para lo cual deberán tener en cuenta la siguiente información:

1. Que la CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA, presentó ante el Distrito de Barranquilla, propuesta para ejecutar el proyecto denominado “Desarrollo de estrategias de fomento y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y de tradición enmarcadas en la programación institucional de la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo en el Distrito de Barranquilla en un contexto inscrito a escenarios de virtualidad y tecnología digital”.
2. Que para la ejecución del convenio se requieren recursos equivalentes a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000)**
3. Que para la ejecución del convenio que se suscriba con la **ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**, el Distrito de Barranquilla aportará la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$700.000.000)**.
4. Que La **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** deberá comprometerse y aportar recursos en dinero por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)** equivalentes aproximadamente al TREINTA (30%) del valor fiscal del proyecto.
5. Que se hace necesario verificar si existen otras ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO interesadas en participar en la ejecución del proyecto y en aportar por



NIT 890.102.018-1

lo menos la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**, para el logro de los objetivos trazados.

6. Que de acuerdo con lo anterior, se establece como único plazo para la presentación de la manifestación de interés hasta el día 15 de septiembre de 2020 a las 11:50 a.m.

7. Que la Manifestación de interés deberá ser presentada en documento físico en la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo ubicada en la Calle 30 No. 46-10 de Barranquilla.

8. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

9. Que junto con la manifestación de interés LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, deberá presentar la constancia de encontrarse inscrita en el SECOP y un certificado expedido por una Entidad Bancaria en el que se demuestre que a la fecha cuenta con el recurso que deberá comprometer para la ejecución del proyecto, requisitos sin los cuales el DISTRITO procederá a rechazar la manifestación de interés y copia de tres contrato en los que se constate la experiencia en el desarrollo de actividades iguales a las proyectadas en el presente proceso.

10. Que en el caso de recibir manifestación de interés por parte de otra (s) ENTIDAD (ES) PRIVADA (S) SIN ÁNIMO DE LUCRO, se procederá a realizar por parte de la Secretaria General del Distrito de Barranquilla, la respectiva selección objetiva justificando los criterios de la misma en aras de escoger a aquella que tenga y ofrezca las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el convenio de asociación.

11. Que en el evento de no recibir manifestación de interés en el término establecido en el presente aviso, el DISTRITO podrá proceder a suscribir el convenio con la CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA identificada con el NIT. 800.217.271-4, con la finalidad de ejecutar el proyecto mencionado, teniendo en cuenta que habrá comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2020.